



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 113 13-07-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-834-31-03-001-2019-00064-01	Simulación	Inversiones Tuluá S.A.S.	María Genny Gómez Prieto y Otros	Confirmar el auto apelado, sin costas en esta instancia, comunicarse de inmediato al juez de primera instancia, de conformidad al inc. 2 del art. 326 del C.G.P. 	11-07-2022	Balanta Medina
76-520-31-05-002-2020-00192-01	Existencia de Contrato de Prestación de Servicios	Sociedad Caballero Consultores S.A.S.		Dirimir el conflicto de competencia, se asigna el conocimiento al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira (V), ordenar la remisión inmediata del proceso, disponer el envío de la copia de este proveído al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira (V), Exhortar al Juez Segundo Laboral del Circuito de Palmira para tomar las medidas necesarias, a fin de evitar la continuidad de las dilataciones anotadas  	11-07-2022	Talero Ortíz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-10-003-2021-00585-01	Sucesión	Luz Marina Echeverry Sánchez y Otro	María Elena Echeverry Sánchez	Rechazar de plano la solicitud presentada bajo el pretexto de control de legalidad, devolver de inmediato la actuación a la oficina de origen para lo pertinente 	12-07-2022	Moreno Aldana
76-111-222-13-000-2021-00155-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Elsa Rueda de Rivera		No hay lugar a resolver la reposición elevada contra auto de 28-06-2022, mediante la cual se declaró desistido tácitamente en recurso de revisión, en consecuencia, siendo improcedente la reposición, debe adecuarse como súplica, art. 318 del C.G.P. 	12-07-2022	Moreno Aldana
76-109-31-03-003-2019-00008-02	Responsabilidad Civil	Leydi Johana Lame Vinasco y Otra	Flota Magdalena S.A. y Otro	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses inc. 5° del art. 121 del C.G.P., notificar por Estado Electrónico art. 9 Ley 2213 de 2022 	12-07-2022	Borda Caicedo
76-109-31-03-001-2020-00047-01	Ejecutivo	Serviline S.A.S.	Jesús Antonio Candelo Murillo	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses inc. 5° del art. 121 del C.G.P., notificar por Estado Electrónico art. 9 Ley 2213 de 2022 	12-07-2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-147-31-10-001-2021-00151-01	Privación Patria Potestad	María Judith Rivera de Cobo	Ruberney Mulato Viáfra	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses inc. 5° del art. 121 del C.G.P., notificar por Estado Electrónico art. 9 Ley 2213 de 2022 	12-07-2022	Borda Caicedo
76-520-31-10-002-2021-00181-01	Privación Patria Potestad	Defensora de Familia del ICBF	John Jairo Cortes Medina	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses inc. 5° del art. 121 del C.G.P., notificar por Estado Electrónico art. 9 Ley 2213 de 2022 	12-07-2022	Borda Caicedo
76-622-31-03-001-2020-00060-03	Responsabilidad Civil Extracontractual	Yina Paola Velásquez Ríos y Otros	José David López Farias y Otros	Revocar el Nral. 1° del auto apelado, el cual fue aclarado, sin costas por cuenta de esta impugnación 	12-07-2022	Balanta Medina